



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 10 JUL 2013

VISTO:

El informe presentado por la Profesora Sandra Savoini, respecto al alumno de esta Facultad, Sebastian Ricardo Buteler, DNI 29608637, en el que consta que el mismo ha aprobado la asignatura Analisis del Discurso en la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno ha rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 11/6/13, con una calificación de 7 (siete) puntos, tal como consta en el informe refrendado por la Profesora Savoini;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1°: Reconocer al alumno **SEBASTIAN RICARDO BUTELER**, Legajo 200479808, la asignatura **ANÁLISIS DEL DISCURSO**, como materia electiva no permanente del plan 1986, con calificación 7 (siete) concepto Distinguido.

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

Resolución N° 1024

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA